

Reunión de la Comisión Estatal Contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte

La Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte reunida el pasado día 5 de diciembre, en el Consejo Superior de Deportes, ha acordó declarar de Alto Riesgo los partidos: Rayo Vallecano- Sevilla, Real Madrid-Celta y Barcelona-Espanyol, correspondientes a la 14ª jornada de primera división; Mirandés-Osasuna, correspondiente a la jornada 16ª de segunda división; Tropezón-Oviedo, correspondiente a la jornada 16ª de segunda división B; Barcelona-PSG y Athletic-Bate Borisov, correspondientes a la 6ª jornada de Liga de Campeones; y el Valencia Basket-Estrella Roja, correspondiente a la 8ª jornada de Euroliga.

Así mismo, la Comisión ha acordado diversas propuestas de sanción, entre las que cabe destacar las siguientes:

PRIMERA DIVISIÓN

- Multa de 60.001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de cinco años, a 88 aficionados que, en las inmediaciones del estadio y alrededor de las 8,30 horas del día del encuentro, haciendo uso de diversos objetos contundentes participaron en una reyerta tumultuaria entre las aficiones radicales de ambos equipos. Como consecuencia de los golpes recibidos en dicho enfrentamiento, un aficionado visitante falleció y hubo varios heridos de diversa consideración en el partido Atlético de Madrid-Deportivo de la Coruña, jugado el 30 de noviembre.

- Multa de 3.001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de doce meses, a cuatro aficionados que, en el exterior del estadio y en la zona frecuentada por la afición contraria, hicieron caso omiso a las indicaciones de los funcionarios que les instaban a abandonar la zona por motivos de seguridad y empujaron a varios aficionados allí presentes, provocando enfrentamientos entre ambas aficiones y lanzamientos de diversos objetos contundentes en el partido Levante-Valencia, jugado el 23 de noviembre

- Multa de 3.500 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de doce meses, a un aficionado que, en el exterior del estadio y en la zona frecuentada por la afición contraria, tras hacer caso omiso a las indicaciones de los funcionarios que le instaban a abandonar el lugar, participó activamente en los enfrentamientos con los aficionados allí presentes lanzando una botella de vidrio contra los aficionados allí presentes en el partido Levante-Valencia, jugado el 23 de noviembre.

- Multa de 3.001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis

meses, a un aficionado que, en el interior del estadio, al marcar un gol el equipo local se dirigió a la zona de los aficionados visitantes profiriendo insultos graves al tiempo que les mostraba una bufanda con una leyenda insultante, lo que provocó diversos altercados y lanzamientos de numerosos objetos en el partido Levante-Valencia, jugado el 23 de noviembre.

- Multa de 3.001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis meses, a un aficionado que, en el interior del estadio y al finalizar el partido, insultó gravemente a los aficionados locales, lo que provocó la alteración del orden en el partido Levante-Valencia, jugado el 23 de noviembre.

- Multa de 3.001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de seis meses, a un aficionado que insultó grave y reiteradamente a los funcionarios que intervenían con dos aficionados con el fin de que estos ocuparan sus asientos en el partido Levante-Valencia, jugado el 23 de noviembre.

SEGUNDA DIVISIÓN

-Multa de 60.001 euros al Club Atlético Osasuna por reiteradas deficiencias en las medidas de control de acceso y permanencia de espectadores al detectarse una masificación de espectadores en el graderío Sur del estadio, lugar de ubicación del grupo "Indar Gorri", en el partido Osasuna-Ponferradina, jugado el 15 de noviembre.

- Multa de 9.000 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de dos años, a cuatro aficionados que, al final del partido, agredieron a los funcionarios que intervenían para restablecer el orden tras las protestas de un numeroso grupo de aficionados que, en actitud hostil, intentaba acceder por una de las puertas de las oficinas del club y provocó diversos destrozos en el partido Betis-Alavés, jugado el 23 de noviembre.

SEGUNDA DIVISIÓN B

- Multa de 3.001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 6 meses, a un aficionado que reiteradamente hizo caso omiso las indicaciones de los funcionarios, se negó a ser identificado e increpó a los agentes en el partido Atlético Astorga-Oviedo, jugado el 23 de noviembre.

- Multa de 3.001 euros y prohibición de acceso a los recintos deportivos por un periodo de 6 meses, a un aficionado que intentaba acceder al estadio con un puño americano en el partido Atlético Astorga-Oviedo, jugado el 23 de noviembre.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Fútbol](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>